





9 de abril de 2015 OPLAU-277-2015

UCR FM 03:41 13/04/15

Señor (a)
Director Consejo Universitario
Vicerrectores (as)
Decanos (as)
Directores (as) Escuelas, Institutos, Centros de Investigación y
Estaciones Experimentales
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimado (a) señor (a):

Tal y como lo indica la circular R-04-2015, a partir del 13 de abril se inicia la formulación del Plan Anual Operativo Institucional 2016 y su expresión financiera, por lo que se le solicita, muy respetuosamente, realizar las acciones necesarias para la elaboración del Plan-Presupuesto de la unidad a su digno cargo, con la finalidad de que lo remitan a esta Oficina a más tardar el 8 de mayo de 2015, de acuerdo con el cronograma para el proceso de formulación, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.° 5870, artículo 3, del 5 de febrero de 2015.

Para la captura, recopilación y consolidación de la información, se pone a su disposición el Sistema Institucional Plan-Presupuesto SIPPRES; el cual puede ser accesado desde la página Web: http://sippres.ucr.ac.cr. Cabe destacar que en cada apartado del SIPPRES se despliegan pantallas de ayuda, no obstante, si se requiere consultar alguno de los documentos de referencia, lo puede realizar en la página Web de la OPLAU (en la sección de descargas: capacitaciones y manuales).

Asimismo, en la página Web de la OPLAU: http://oplau.ucr.ac.cr, se encuentran los siguientes documentos que le serán de utilidad para elaborar el plan-presupuesto:

- ✓ Plan Estratégico Institucional 2013-2017
- ✓ Guía para la Construcción de Indicadores del Plan Anual Operativo.
- ✓ Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.
- ✓ Presentación utilizada en las charlas de capacitación Plan Presupuesto (en formato PDF).

Finalmente, es importante tomar en cuenta lo siguiente:

Teléfono: (506) 2511-1155

Sitio web: http://oplau.ucr.ac.cr

Fax: (506) 2511-4653





OPLAU-277-2015

Página 2

- ✓ La solicitud del Plan-Presupuesto debe ser enviada en forma impresa y sin empastar. Cada hoja de este documento deberá incluir, el sello de la unidad y una carta adjunta firmada por el superior jerárquico de la unidad.
- ✓ El usuario para ingresar al sistema SIPPRES, corresponde a la cuenta del portal universitario. Si se considera necesario incluir un nueva cuenta de usuario para acceder a dicho sistema, sírvase enviar la solicitud al correo oplau@ucr.ac.cr, indicando el nombre del funcionario y su cuenta de correo institucional.
- ✓ Las unidades académicas que conforman facultades, deben presentar su solicitud de Plan Presupuesto ante el Decanato respectivo, con el fin de que éste lo conozca, según los artículos 94, inciso p) y 106, inciso m) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y lo remita a la OPLAU.
- ✓ Si la unidad tiene identificada alguna necesidad que responda a la aplicación y cumplimiento de leyes específicas (Ley General de Control Interno número 8292, Ley de Igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad número 7600) se recomienda incluirla en la justificación correspondiente.

Estamos en la mejor disposición de atender sus consultas, por medio de la extensión 1155 o al correo electrónico oplau@ucr.ac.cr.

De ustedes con toda consideración,

Licda. Carolina Calderón Morales

Directora

Cc: Dr. Henning Jensen Pennington., Rector

Teléfono: (506) 2511-1155

Adjunto: Lista de proyectos base para la formulación del Plan - Presupuesto

FACULTAD DE MEDICINA
Decanato
ID RECIBIDO: 241-2015

Sitio web: http://oplau.ucr.ac.cr

Fax: (506) 2511-4653





OPLAU-277-2015

Página 3

PROYECTOS BASE PARA EL PLAN PRESUPUESTO 2015

- Presupuesto Ordinario: Contempla los recursos con que cuenta la unidad, para atender su actividad sustantiva.
- Presupuesto adicional al ordinario: Se solicitan los recursos adicionales que la unidad requiere para llevar a cabo su actividad sustantiva, así como Régimen Becario.
- Adquisición de equipo: Se plantean las necesidades de maquinaria y equipo.
- Proyectos de acreditación: En estos proyectos se plantean las necesidades, para la operación, de las unidades que se encuentran acreditadas o en proceso avanzado de acreditación.
- Proyectos para los programas de posgrado: Se plantean los requerimientos, para la operación, de los programas de posgrado de las unidades académicas.
- Proyectos para museos o colecciones institucionales: Estos proyectos los deben plantear aquellas unidades que tienen a su cargo museos o colecciones institucionales.
- Proyectos de mantenimiento preventivo, correctivo y remodelaciones de la planta física: Se plantean las necesidades de las unidades en cuanto a mantenimiento preventivo, correctivo y remodelación, siempre y cuando el monto no exceda lo establecido por la Contraloría General de la República para las contrataciones directas (¢19.090.000).
- Proyectos de seguridad institucional: En estos proyectos se recopilan las necesidades de seguridad en su unidad, dirigidas a la protección del patrimonio Institucional. No es necesario incluir el costo de los requerimientos, puesto que este será definido en su oportunidad, por las instancias correspondientes.



27 de marzo de 2015 Circular R-4-2015

Director Consejo Universitario
Vicerrectores
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Directores de Sedes y Recintos Universitarios
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Directores de Estaciones y Fincas Experimentales
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados señores:

Con el fin de iniciar el proceso de planificación institucional para el 2016, les solicitamos la elaboración del Plan-Presupuesto de su unidad, considerando las prioridades necesarias del quehacer académico, con el propósito de dirigir las acciones hacia el logro de los objetivos institucionales y continuar haciendo uso eficiente de los recursos. Este proceso será asesorado y coordinado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la cual estará a su entera disposición para lo que estime conveniente.

Es importante resaltar, que para cumplir con las fechas establecidas en el cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2016, aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión # 5870, artículo 3, del 5 de febrero de 2015, es necesario que la OPLAU cuente con la información requerida a más tardar el 8 de mayo de 2015, con el fin de sistematizar la información para el proceso de recomendación por parte de las autoridades correspondientes, así como su consolidación.

Posteriormente, el documento resultante deberá ser sometido al análisis y aprobación del Consejo Universitario, antes de ser enviado a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de setiembre del año en curso, tal y como lo establece la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

Esperamos contar con su colaboración para que nuestra Institución pueda cumplir a cabalidad con el proceso y los plazos establecidos por Ley.

Atentamente,

Dr. Henning Jensen Pennin Rector

CCM/IMQ

C: Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, OPLAU Archivo

ANIVERSARIO